GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA

N° Interno: 5348889

MODIFICA ACTUACIONES QUE IN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA MINISTERIO DEL INTERIOR CIÓN SECURIDAD PUBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR DE PTO CONTRA Y MIGRACION DEPTO CONTRA Y MIGRACION DE PTO CONTRA Y MIGRACION 08 ABR 2015 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45569 SANTIAGO, 27 de Marzo de 2015 TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes, v

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°13517 de fecha 23 de Enero de donde dice Sara, MORALES ROJA, debe decir Sara MORALES ROJAS RUN: 24.408.626-8.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE presente copia de la Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

NO DEL INTERIOR JEFE OFPTO. EXTRANJERIA V MIGHT

ODRIGO SANDOVAL DUCOING

Jest Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NV [126]27/03/2015